

Se cierra un capítulo

La Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, dictó hoy su fallo sobre la demanda de Nicaragua contra Colombia en relación con una supuesta plataforma continental extendida que el país centroamericano alegaba tener en el Caribe.

Fueron diez años de litigio que sumados a los otros once del primer proceso de Nicaragua contra Colombia por la soberanía territorial y delimitación marítima, concluyen más de dos décadas de pleitos judiciales entre los dos países.

En resumen, en su fallo la Corte acogió la tesis que planteamos desde el comienzo del litigio y según la cual, bajo la costumbre internacional, no es posible que una reclamación a una plataforma extendida como la nicaragüense, es decir más allá de las 200 millas, truncara los derechos de Colombia en el Caribe.

Mostrarle a la Corte Internacional el estado del derecho fue un trabajo arduo que inclusive se comenzó a afianzar desde antes de que Nicaragua radicara su demanda en el 2013. Tres preparativos para esa defensa fueron cruciales.

En lo político, se promulgó el Decreto 1946 de 2013. Ahí se consignó que: “La plataforma continental y la zona económica exclusiva generadas hacia el oriente por los territorios insulares de Colombia en el Mar Caribe se superponen con la plataforma continental y la zona económica exclusiva generadas hacia el noroccidente por la costa atlántica colombiana.” Retomando lo dicho en la alocución de presentación del Decreto, “esto hace que tengamos una plataforma continental continua e integrada desde San Andrés hasta Cartagena sobre la cual Colombia tiene y ejercerá los derechos soberanos que nos otorga el derecho internacional.”

En lo técnico, se avanzaron con análisis científicos de alta tecnología que llevaron a la conclusión de que Nicaragua no tiene una plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas. Hoy por hoy y gracias a estos esfuerzos institucionales, Colombia cuenta con almirantes, capitanes y técnicos con amplio conocimiento en estudios del suelo y el subsuelo marino y una flota de cinco buques oceanográficos e hidrográficos.

Y en lo institucional, desde el inicio se conformó un grupo de personas de primer nivel, todas las cuales defendieron de manera incansable los intereses de Colombia en el Caribe.

Se cierra así un largo capítulo de la historia reciente de Colombia, aquel de los litigios ante la CIJ. Estos pusieron en el centro de la conversación nacional al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, su gente y sus necesidades.

Esta decisión de hoy es un triunfo para Colombia: queremos agradecer a todo el equipo de la defensa, a todos los que participaron de una manera o de otra, a los abogados internacionalistas, gracias por su dedicación y compromiso con este proceso.

Juan Manuel Santos

Maria Angela Holguin Cuéllar

Julio 13, 2023